

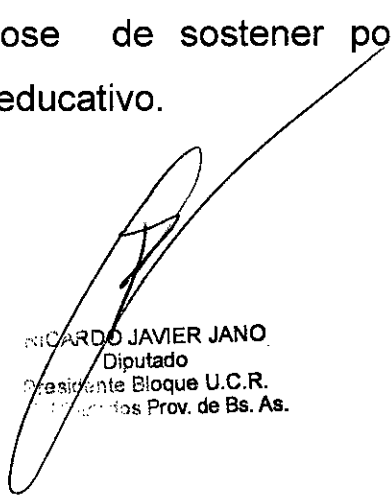
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES

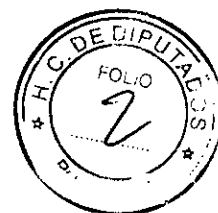
DECLARA

La urgente necesidad que el Poder Ejecutivo solucione en forma perentoria el grave problema ocasionado por la falta de pago a los proveedores del servicio alimentario escolar (SAE) y a los prestadores del servicio descentralizado de transportes escolares, posibilitando así, el cumplimiento de los preceptos establecidos en la Ley Provincial de Educación N° 13688, determinando que el Estado debe asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad de la educación para los niveles inicial (sala de 4 años), de todo el nivel primario y hasta la finalización del nivel secundario, responsabilizándose de sostener política, financiera y pedagógicamente el sistema educativo.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
Diputados Prov. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



FUNDAMENTOS

La falta de pago a los proveedores del servicio alimentario escolar (SAE) y a los prestadores del servicio descentralizado de transportes escolares ante la demora en percibir las remuneraciones desde el mes de abril, motivaron un paro de actividades de estos dos sectores.

El Poder Ejecutivo y por intermedio de la Dirección General de Cultura y Educación deben abocarse a solucionar este grave problema que deja a miles de niños sin servicio alimentario, deuda que según datos de los proveedores llegaría a los 400 millones de pesos, aproximadamente se requieren 100 millones de pesos por mes para atender esta prestación. De igual manera los transportistas de más de sesenta localidades han dejado de percibir sus pagos también desde el mes de abril, atrasos que padecen todos los años, pero que en esta ocasión ha llegado a tal estado que no se pueden amortizar los insumos, agravado aun más por la tarifa de 2012 que está muy por debajo de la real, teniendo en cuenta que, históricamente, el valor del kilómetro equivalía al litro de gasoil, y este año cobran 3,50 pesos el kilómetro, a diferencia de los 6 pesos que cuesta actualmente el litro de gasoil, llevan a imposibilitar la prestación de este servicio esencial para los alumnos de zonas menos favorables como son las rurales, donde la única posibilidad de asistencia a los establecimientos educativos lo viabiliza este medio.

No debemos olvidar que, la Ley de Educación Provincial N°13688 establece que el Estado tiene la obligación de asegurar el cumplimiento de la obligatoriedad para los niveles inicial (sala de 4 años) de todo el nivel primario y hasta la finalización del nivel secundario.

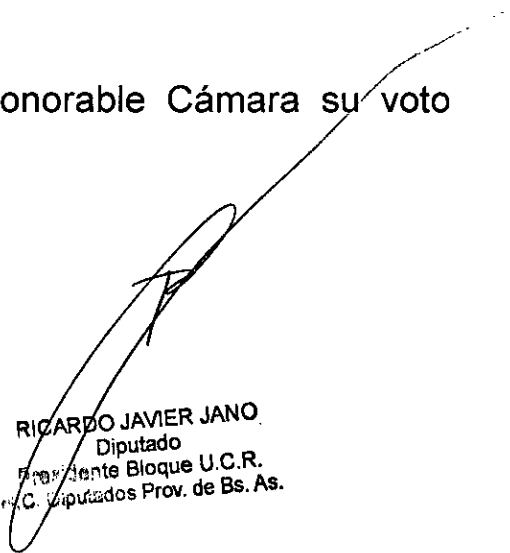


Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Entendemos, que el Estado no puede renunciar a la indelegable responsabilidad de sostener política, financiera y pedagógicamente el sistema educativo.

Por lo expuesto, solicitamos a la Honorable Cámara su voto afirmativo a la presente iniciativa.


RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.